

Ref. MOPC-DAF-CM-2020-0032

ACTO ADJUDICACION DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR NO. MOPC-DAF-CM-2020-0032 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CATERING A & B PARA LOS SORTEOS DE OBRAS DE LAS PROVINCIAS HATO MAYOR Y SANTIAGO” DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE A MIPYMES.

La Dirección de Compras y Contrataciones, dependencia de la Dirección General Administrativa y Financiera del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la avenida Héctor Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.), del jueves 12 de noviembre de 2020, de conformidad con el Manual de Procedimientos para Compra Menor, se dispone a conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

PRIMERO: CONOCER sobre el procedimiento de Compra Menor **Ref. MOPC-DAF-CM-2020-0032** relativo a la “*Contratación de servicio de catering a & b para los sorteos de obras de las provincias Hato Mayor y Santiago dirigido exclusivamente a MIPYMES.*”, publicado en fecha seis (06) de noviembre del año dos mil veinte (2020). 

SEGUNDO: ADJUDICAR, si procede, el procedimiento de compra menor **Ref. MOPC-DAF-CM-2020-0032** relativo a la “*Contratación de servicio de catering a & b para los sorteos de obras de las provincias Hato Mayor y Santiago dirigido exclusivamente a MIPYMES.*” en función al expediente trabajado por Edita Nova, analista asignado al procedimiento citado.

SOBRE EL PROCEDIMIENTO:

RESULTA: Que mediante el Oficio No. DEP-204-2020, elaborado por Angelina Cocco, Directora General de Eventos y Protocolo Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 29 de octubre 2020.

RESULTA: El Oficio No. DCC-0844-2020 en fecha 02 de noviembre de 2020, elaborado por la Carina Cedano, Directora Operativa de Compras y Contrataciones, mediante el cual solicito al Lic. Virgilio de los Santos, Director Financiero, el certificado de apropiación presupuestaria, recibido por la Dirección General Administrativa y Financiera en fecha 02 de noviembre de 2020.

MOPC-DAF-CM-2020-0032

RESULTA: El Certificado de Apropriación Presupuestaria No. EG160468045107SD49E, generado por el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), por Un Millón Cien Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$1,100.000.00), recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 06 de noviembre 2020.

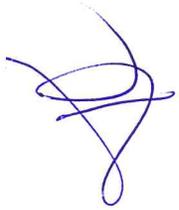
CONSIDERANDO: El artículo 17 de la ley 340-06 y sus párrafos I y II establece: *“Para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contratación se utilizarán los umbrales topes, que se calculan multiplicado el presupuesto de ingresos corrientes del Gobierno Central, aprobado por el Congreso de la Republica, por los factores incluidos en la siguiente tabla, según corresponda a obras, bienes o servicios.*

(...) **Párrafo I.-** La modalidad de selección a aplicar será la que corresponda al umbral más cercano e inmediatamente inferior al presupuesto o costo estimado de la obra, bien o servicio a contratar. No obstante, podrían utilizarse modalidades con umbrales superiores en caso que así lo estime conveniente la entidad contratante.

Párrafo II.- La tabla contentiva de los umbrales topes expresada en pesos dominicanos será publicada anualmente por el Órgano Rector y actualizada cuando corresponda.

RESULTA: Que de acuerdo a la Resolución PNP-01-2019 emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en fecha 08 de enero de 2019, sobre la actualización de los valores de la tabla contentiva de los umbrales, el presente procedimiento se llevó a cabo mediante el procedimiento de selección de *“Compra Menor”*.

CONSIDERANDO: El artículo 49 del reglamento de Aplicación No.543-12: *“De las compras menores. El objetivo del procedimiento de compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley”*.



RESULTA: Que en esas atenciones, fue elaborado y debidamente aprobado los términos de referencia para el procedimiento de Compra Menor No. MOPC-DAF-CM-2020-0032 y fue convocado en fecha 06 de noviembre de 2020, a través de correo electrónico y los portales web www.mopc.gob.do, de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do.

RESULTA: Que, además, dando cumplimiento a las disposiciones del artículo 50 del reglamento de Aplicación No. 543-12, fueron invitados al presente proceso para presentar ofertas, los siguientes proveedores:

#	INVITADOS	OBSERVACIONES
1	Salsa Catering Cervices, SRL	<i>NO PRESENTO OFERTA</i>
2	P.A. Catering, SRL	<i>NO PRESENTO OFERTA</i>
3	Delicias Nani... Catering & Algo Mas	<i>NO PRESENTO OFERTA</i>
4	Anan Gourmet & Catering, SRL	<i>NO PRESENTO OFERTA</i>
5	Catalino's Servicios de Catering, SRL	<i>NO PRESENTO OFERTA</i>

RESULTA: Que, dentro del plazo establecido en los términos de referencia, se presentaron las siguientes ofertas, a saber:

PARTICIPANTES	FECHA	MEDIO
Sego, SRL.	12/11/2020	FISICA.
Xiomari Veloz D'Lujo Fiesta, SRL	12/11/2020	FISICA.
Arteluz, SRL.	12/11/2020	FISICA.

CONSIDERANDO: El artículo 26 de la ley 340-06 establece: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan a través de los pliegos de condiciones respectivos”*.

CONSIDERANDO: Que se garantizó por todos los medios posibles los principios de transparencia, mayor participación de oferente e igualdad de condiciones, sin perjuicio de los demás principios establecidos en la normativa.

CONSIDERANDO: Que el artículo 102, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, contenido en el decreto No. 543-12 establece: *“La Entidad Contratante adjudicará mediante acto administrativo debidamente notificado al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contando a partir del acta de adjudicación.*

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.

VISTO: El Manual de Procedimientos de Compra Menor, elaborado y actualizado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Ref. MOPC-DAF-CM-2020-0032 EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA “SOBRE A” Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC); No aplica (NA)	Sego, SRL.	Xiomari Veloz D’Lujo Fiesta, SRL	Arteluz, SRL.
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	N/C	C	N/C
Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)	C	C	C
Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en la actividad comercial objeto del presente procedimiento.	C	C	C
Ultima nómina mensual de asalariados presentada a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).	C	C	C
Copia de Registro Nacional del Contribuyente (RNC).	C	C	C
Cédula de Identidad y Electoral del Representante Legal de la empresa, o en caso de ser extranjero de su pasaporte;	C	C	C
Certificación MIPYME vigente	C	C	C
Ficha técnica donde se presenta la propuesta de instalación y montaje del evento, tal cual como se describe en el numeral 2 de los términos de referencia.	C	C	N/C
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde haga constar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales;	C	C	C
Carta de credenciales y referencias de un mínimo de dos (2) años de experiencia en este tipo de eventos	C	C	C
Plan y metodología de trabajo	C	C	C
Estructura para brindar soporte técnico al equipo ofertado (SNCC.F.033)	C	C	C
Carta compromiso, en donde el oferente se compromete a realizar el servicio, tal cual se describe en el numeral 2.	C		C
A) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33).	C	C	C

OFERTAS ECONOMICAS:

No.	Oferentes	Recepción fecha	Hora	Monto ofertado	Observación
1	Sego, S.R.L.	12/11/2020	9:31 a.m.	1,167,833.4	-Oferto un solo lote Incluyendo ambos servicios -Monto ofertado excede monto del umbral
2	Xiomai Veloz D' Lujo Fiesta, S.R.L.	12/11/2020	9:36 a.m.	952,850.00	Oferta completa
3	Arteluz, S.R.L.	12/11/2020	9:47 a.m.	832,077.00	-No presentó formulario de presentación de oferta (SNCC-F034) -La propuesta de instalación y montaje del evento no incluye día de los sorteos 02 y 04 de diciembre

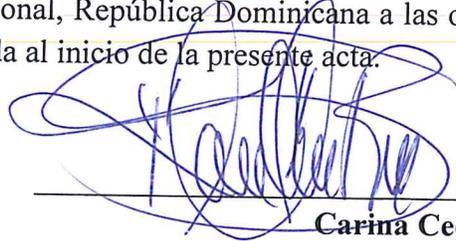
RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR, como al efecto **ADJUDICA**, a la razón social Agencia de **Xiomari Veloz D' Lujo Fiesta, SRL, RNC 131159494** por comprobarse que la misma se ajusta a los requerimientos exigidos en términos de referencia, por un monto total de **Novecientos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Cincuenta Pesos Dominicano con 00/100 (RDS952,850.00)**.

SEGUNDO: ORDENAR como al efecto **ORDENAR** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, la notificación del presente acto simple a las interesadas.

TERCERO: ORDENAR la publicación del presente acto simple a través de los portales web www.mopc.gov.do, de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gov.do y Portal Transaccional.

Concluida esta Resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta, que firma la Directora de Compra y Contrataciones. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana a las once horas de la mañana (11:00 a.m.) de la fecha indicada al inicio de la presente acta.


Carina Cedano
 Directora de la Dirección de Compras y Contrataciones



MOPC-DAF-CM-2020-0032

